



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 26/2012 E.

Demandante: Zlatimir Anchev Dimitrov.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Stoneway Grupo Inversor, S.A. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Zlatimir Anchev Dimitrov contra la empresa Stoneway Grupo Inversor, S.A. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, que se adjuntan:

Diligencia de constancia. –

Secretaria Judicial Sra. D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

Extiendo la presente, yo Secretaria Judicial, para hacer constar que habida cuenta de haberse suspendido la comparecencia de incidente de no readmisión señalada para el día de ayer, por no estar citada en forma legal la empresa demandada, se remiten las actuaciones al SCEJ para nuevo señalamiento urgente y citación de las partes.

Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial Sra. D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 9 de marzo de 2012.

En virtud de la resolución de fecha 6 de marzo de 2012, se señala nuevamente para que tenga lugar dicha comparecencia el próximo día 16 de abril de 2012, a las 11:40 horas. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Stoneway Grupo Inversor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)